



Reg. N° (2025)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARIA GENERAL

HACE CONSTAR, que la presente consta fotostática compuesta de (04) (04) fachas es la fotografía del documento original que tengo a la vista.

09 ABR. 2025

PEDRO JESÚS OCHOA ARTEAGA
FIRMATARIO
RGGR N° 071 - 2024 - GRA/GGR



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**ADENDA N° 01 AL
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO
REGIONAL DE ANCASH Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL
MARKAYACHAY**

Conste por el presente documento la Adenda N° 01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, con RUC N° 20530689019, con domicilio en Campamento Vichay S/N Independencia, Huaraz.- Perú, debidamente representado por el Abogado **MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 31609787, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 154-2023-GRA/GR, de fecha 05 de julio del 2023, y con delegación para suscribir Convenios a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, delegaciones ratificadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, que en lo sucesivo se denominara "**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**" y de la otra parte el **INSTITUTO DE DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL MARKAYACHAY**, Asociación Civil sin fines de lucro, con RUC N° 20489274834, con domicilio legal en el Jr. Atahualpa N° 235, Amarilis – Huánuco, con oficina de enlace en el Jr. San Martín 1221 – Huaraz Ancash, debidamente representado por su **Director Ejecutivo Señor Richard Meza Penadillo**, identificado con DNI N° 23009472, entidad a la que en adelante se le denominara "**MARKAYACHAY**"; inspirados por la voluntad de fortalecer y ampliar las relaciones de amistad y cooperación entre nuestras instituciones, conscientes de los beneficios de llegar a un acuerdo para la colaboración y el intercambio mutuo:

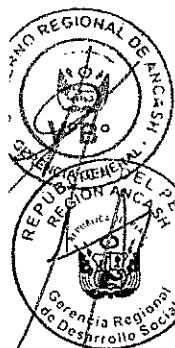
CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 02 de agosto de 2024 se firmó el Convenio Marco entre la Dirección Regional de Educación de Ancash y el Instituto de Desarrollo Educativo y Social Markayachay, con fecha 26 de agosto del mismo año, se aprobó el Convenio Marco mediante Resolución Directoral Regional N° 2125, cuyo objetivo es "Fortalecer la calidad educativa en la Región Ancash mediante la implementación de proyectos educativos innovadores y la capacitación continua de docentes, apoyándose en la integración de tecnologías y metodologías pedagógicas avanzadas, y fomentando la investigación aplicada y el intercambio de buenas prácticas, de conformidad con los lineamientos del Proyecto Educativo Regional PER 2036 y las políticas educativas nacionales y regionales".

Con fecha 05 de febrero de 2025, se suscribe el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ancash y el Instituto de Desarrollo Educativo y Social Markayachay con el objeto de mejorar el servicio de educación, identidad cultural y el cuidado del medio ambiente que sirven como base para el desarrollo social y humano de las comunidades de la Región Ancash.

El Oficio N° 004-2025-GRA/CR/CO-ECCTD/P, emitido por el Presidente de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura Ciencia, Tecnología y Deporte del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, donde manifiesta, que al no haber sido la citada Comisión, partícipe de la celebración del Convenio entre el Gobierno Regional de Ancash y el Instituto de Desarrollo Educativo y Social Markayachay, los alcances de dicho instrumento, no podrían implicar el deber o derecho de acreditación de representantes de la Comisión Ordinaria de la cual preside, debiéndose en consecuencia prescindir de dichas acreditaciones al no poder formar parte de la Comisión requerida en la Cláusula Quinta del Convenio.

El Informe Legal N° 202-2025-GRA/GRAJ de fecha 10 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite la siguiente opinión: "Que, previo a la conformación la Comisión para identificar y priorizar los proyectos educativos a implementarse en base al "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL

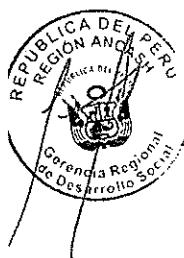




MARKAYACHAY", se suscriba la adenda al convenio, a fin de modificar la primera obligación del Gobierno Regional de Ancash, en la que no se considere como parte de la Comisión a la Comisión de Educación del Consejo Regional, por cuanto el compromiso contenido en la suscripción del convenio es netamente del Ejecutivo Regional, más no del legislativo, por lo que no correspondía considerar a la Comisión de Educación del Consejo Regional como parte de la Comisión, conforme a los argumentos expuestos en el Oficio N° 004-2025-GRA/CR/CO-ECCTD/P, de fecha 20 de febrero de 2025, posterior a la suscripción de la Adenda, se conforme la Comisión propuesta por el Gerente Regional de Desarrollo Social;

CLAUSULA SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO

Es objeto principal de la presente Adenda N° 01, modificar la Cláusula Quinta del Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Ancash y el Instituto de Desarrollo Educativo y Social Markayachay, en el extremo de **EXCLUIR A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** como parte integrante de la Comisión para identificar y priorizar los proyectos educativos a implementarse en base al citado Convenio.



CLAUSULA TERCERA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

Las partes declaran que quedarán subsistentes los demás términos y condiciones obrantes en el Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Ancash y el Instituto de Desarrollo Educativo y Social Markayachay.



Estando ambas partes de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente Adenda, la suscriben en dos ejemplares de igual tenor y un mismo efecto, en la ciudad de Huaraz a los 28 días del mes de marzo de 2025.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

ABOG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ
PAREDES
D.N.I.: 31609787
GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE
ÁNCASH.

MARKAYACHAY

DIRECTOR EJECUTIVO

Richard Meza Penadillo
D.N.I. 23009472
Director Ejecutivo MARKAYACHAY

